



ESPAÑA

19	ES	11	NUMERO	224658	10	Y
		21				
		22	FECHA DE PRESENTACION	23-11-76		

MODELO DE UTILIDAD

224658

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			A41F

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
	CUERPO TERMOADHESIVO

71	SOLICITANTE (S)
	D <sup>a</sup> ISABEL VALERO USON

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	P <sup>o</sup> Manuel Girona 7,1 <sup>o</sup> ,1 <sup>a</sup> - BARCELONA 7

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
	DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

JMP/ES

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1           La presente invención, según se expresa en el enun-  
ciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un cuerpo  
termoadhesivo, que tiene especial aplicación para transfe-  
5           rirse a, por ejemplo, ropas de vestir, efectuándose dicha  
transferencia mediante termopresión, pudiendo señalar como  
el modo más simple el de proceder con una plancha, por ejem-  
plo eléctrica a situar la parte calentada de tal plancha  
sobre el citado cuerpo termoadhesivo, que a su vez habrá  
10           sido convenientemente apoyado sobre el sitio de la prenda  
que trata de ornamentarse mediante el motivo en que consis-  
ta dicho cuerpo termoadhesivo.

15           Estructuralmente, el objeto de la invención está  
constituido por un cuerpo laminar flexible, de naturaleza  
textil, tejida o no, que en una de sus caras está impresa,  
mientras que la otra cara presenta un recubrimiento de ace-  
tato de polivinilo exteriormente provisto de un film dese-  
chable, estando el cuerpo laminar recortado según la silue-  
ta del objeto impreso.

20           La mejor descripción del objeto de la invención se  
realiza seguidamente con ayuda del plano adjunto, en el cual  
la figura única representada muestra en perspectiva el cuer-  
po termoadhesivo que constituye el objeto de la presente  
invención.

25           En la referida figura, la referencia -1- señala el  
cuerpo laminar flexible, de naturaleza textil, que puede  
estar o no tejida. Por encima de tal cuerpo laminar -1-, es  
decir, por su cara externa -2-, va realizada una impresión  
-3- correspondiente al motivo ornamental de que se trate,  
30           en tanto que en la otra cara de este cuerpo laminar -1-,  
esto es, por su cara inferior presenta un recubrimiento



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

1

1a.- " CUERPO TERMOADHESIVO ", caracterizado esencialmente porque está constituido por un cuerpo laminar flexible de naturaleza textil, tejida o no, que en una de sus caras está impresa, mientras que en la otra cara presenta un recubrimiento de acetato de polivinilo exteriormente provisto de un film desechable, estando el cuerpo laminar recortado según la silueta del objeto impreso.

5

10

2a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:  
" CUERPO TERMOADHESIVO ".

Todo tal y como queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva, que consta de seis páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

15

Madrid, 23 de noviembre 1976

BERNARDO UNGRIA

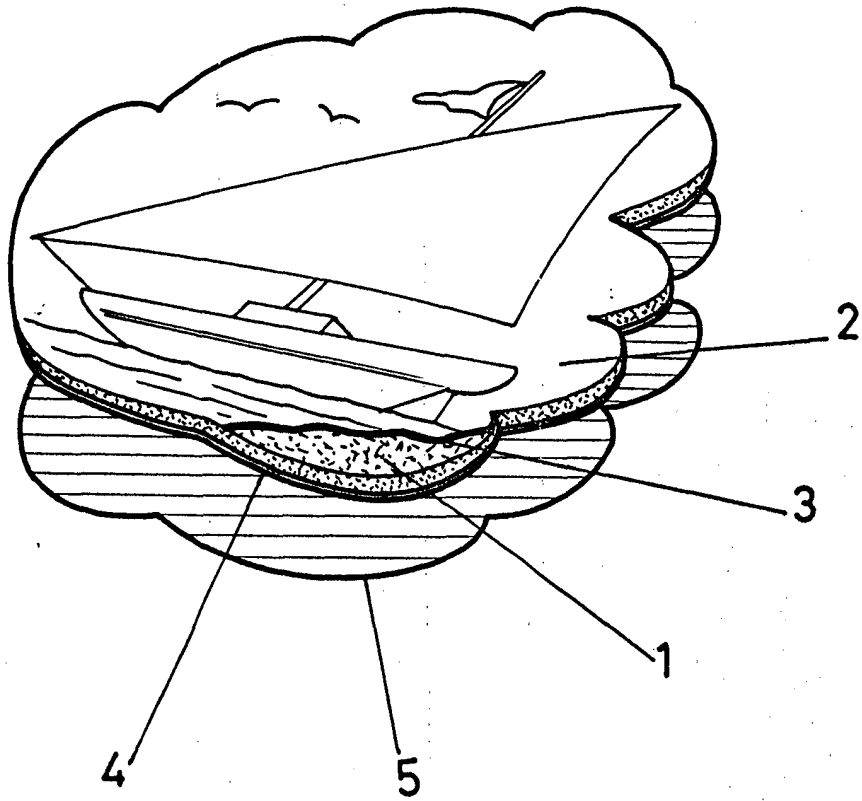
P.P.



20

25

30



**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 23 de Noviembre de 1976

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.